



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 de mayo de 2024

Congreso de Hidalgo endurece sanciones para quienes realicen tomas clandestinas del servicio de agua potable.

- **Representantes populares avalan el 12 de marzo de cada año como “Día del Masón Hidalguense”.**

En la sesión ordinaria 208, integrantes del LXV Legislatura, aprobaron la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de agua y alcantarillado para el Estado de Hidalgo, que tiene como fin, proteger el servicio y distribución de agua realizada por el Estado en materia del uso indebido de agua a través de toma clandestina, a fin de endurecer las sanciones correspondientes.

Ante la Tribuna del Congreso del Estado de Hidalgo, fue presentado por el diputado Alejandro Enciso Arellano, la iniciativa con proyecto de decreto que declara el 12 de marzo de cada año como Día del Masón Hidalguense.

De acuerdo a la exposición de motivos de la propuesta normativa, destaca que la masonería es una institución filantrópica y altruista, con la finalidad de trabajar por la sociedad y el progreso del género humano.

En el orden del día, la diputada Marcia Torres González, expuso en Tribuna la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Humanidades, ciencias, tecnologías e innovación del Estado de Hidalgo, que establece la obligación de los poderes legislativos de las entidades federativas de emitir las disposiciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico y regular las atribuciones de las autoridades locales.

La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, puso a consideración del Pleno el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo.

La diputada Elvia Sierra Vite destacó que el objetivo de la propuesta normativa es adicionar un Tercer Párrafo al Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en Materia de Votaciones al interior de las Comisiones, con la finalidad y la utilidad de establecer cuál será quorum necesario para la celebración de las sesiones de las comisiones, así como en caso de empate de las votaciones, definir que el voto de calidad lo tendrá el Presidente de la comisión, para poder dar certeza a los trabajos que se dan al interior del ayuntamiento y no se deje nada a la interpretación de la autoridad en turno.



En otro punto de la sesión, el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, dio lectura al dictamen que aprueba reformas a la Ley para prevenir, atender, sancionar y eliminar la discriminación en el Estado de Hidalgo, y sustituir el término preferencia sexual por los de orientación sexual, identidad de género y expresión de género en el concepto de discriminación; así como incluir los términos lesbofobia, bifobia, transfobia, intersexfobia y discurso de odio, brindando mayor claridad y precisión en el uso de la terminología plasmada en el ordenamiento en el que se pretende incidir.

La integrante del Grupo Plural Independiente, diputada Michelle Calderón Ramírez, presentó la iniciativa que reforma diversas disposiciones a la ley de Mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático para el Estado de Hidalgo, tiene como objetivo establecer de manera clara y explícita la necesidad de promover el electro movilidad en el contexto de movilidad urbana a raíz del crecimiento de las ciudades.

Asimismo, el ordenamiento jurídico busca reconfigurar el uso de tecnologías de propulsión eléctrica, ya que el acelerado crecimiento de las ciudades conlleva no solo un reto de movilidad, sino también de mitigación del cambio climático y atención a que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

La legisladora Lisset Marcelino Tovar, expuso ante el pleno, el dictamen que reforma la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, aprobado por unanimidad y que tiene como utilidad garantizar la obligatoriedad de las instalaciones y construcciones de dispositivos de control e infiltración de agua pluvial, esto con el propósito de mitigar y prevenir el escurrimiento de agua pluvial en zonas impermeables.

También se aprobó la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo, para fomentar que los sectores público estatal y municipal, así como privado y social que presten atención o servicios a través de las tecnologías de la comunicación y la información, se sensibilicen con las personas adultas mayores que no tienen las habilidades digitales necesarias para la realización de trámites por esa vía y que les sea prestado el auxilio necesario para dicho fin.

Con el objetivo de fortalecer la implementación de energías renovables en los servicios públicos que otorgan los gobiernos municipales, específicamente en el servicio de alumbrado público, con la implementación de lámparas con sistema de iluminación solar, se aprobó la iniciativa que reforma la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento.

Dentro de la misma sesión ordinaria, se aprobó el dictamen, que reforma la Ley de Protección y Trato Digno para los animales en el Estado de Hidalgo, para la creación de un Registro Único de Animales de Compañía en la entidad, en formato digital, el cual como su nombre lo dice, contendrá el registro de las personas y sus animales de compañía, así al cumplir en su totalidad con dicho registro en la plataforma, se generará una clave de Registro Único de Animales de Compañía del Estado de Hidalgo, para cada animal de compañía registrado en dicha plataforma.



Las y los integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen que adiciona la Fracción Vii Bis al artículo 48 de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, en términos de lo previsto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

El Ordenamiento Jurídico señala que el texto de los ordenamientos materia de la propuesta, la obligación de los Municipios, a través de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, de fungir como Unidades Locales de Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes en Situación de Violencia y aplicar los protocolos municipales que en la materia expida el Ayuntamiento; asimismo, incluir la obligación de las Instancias municipales de referencia, para que dirijan el proceso de atención integral derivada de hechos de violencia basada en el género.

El diputado dio lectura el diputado Jorge Daniel Tapia García, el dictamen aprobado de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, con el objetivo de establecer la existencia de la Dirección de Desarrollo Agropecuario en el organigrama municipal de los 84 ayuntamientos de la entidad, como acción directa para determinar una entidad de competencia en este ámbito local que se encargue inequívocamente sobre la promoción, desarrollo, fomento, preservación y demás alcances señalados en el marco jurídico federal, estatal y los respectivos reglamentos municipales.

Con el fin de contemplar en la Constitución Política del Estado de Hidalgo la obligación del Estado para garantizar las condiciones necesarias para la participación democrático, libre e igualitaria de la juventud en su desarrollo político, social, económico, tecnológico, ambiental y cultural, se aprobó la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

En otro punto, el legislador Fortunato Gonzáles Islas planteó ante el pleno el dictamen que adiciona diversas disposiciones de La ley dela Juventud del Estado de Hidalgo, el cual fue aprobado por unanimidad, con el fin de reconocer y ampliar los derechos de la juventud con base a las nuevas experiencias sociales, culturales y políticas.

Al abordar las diputadas y diputados los Acuerdos Económicos presentados en la orden de la sesión, se hizo el exhorto a los 84 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, informen, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, el avance en el cumplimiento a sus obligaciones, para que informe sobre el avance en el registro de personas recicladoras en su municipio, así como su participación en la elaboración del programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos.

La diputada del Grupo Legislativo de Morena, María Fernanda Bautista Orozco, realizo el exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado e Hidalgo, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, autoricen la nomenclatura e una calle con el nombre de una niña, adolescente o mujer merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, político o geográfico de cada municipio.



En el último punto del orden del día, las diputadas y diputados realizaron el exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo y sus contralorías internas municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, informen al Poder Legislativo dentro de un plazo de 30 días naturales las acciones aplicadas para generar su modelo municipal de marco integrado de control interno y su manual administrativo de aplicación en materia de control interno.



En un comunicado de la mesa directiva, se informó que se recibió un escrito con fecha de 6 de mayo del presente año, de la maestra Isabel Sepulveda Montaña, magistrada integrante de la primer sala civil y familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, dirigido a la magistrada presidenta del poder Judicial, Rebeca Aladro Echeverría con la que presenta su renuncia a su cargo.

Al agotarse el orden del día, la presidenta de la mesa directiva el mes de mayo, María del Carmen Lozano Moreno citó a las diputadas y diputados a sesión ordinaria para el 9 del mes y año en curso a las 11 horas.

